Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa
Acta N° 7
Sesión Extraordinaria Virtual

FECHA: viernes 28 de junio de 2024
HORA: 07:08 pm.
LUGAR: meet.google.com/uko-hqsj-rzp

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Arte Dramático	CLACP Bosa	César Grande Ladino
Representante Juventudes	CLACP Bosa	Andrés Mauricio Avilán Herrera
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Bosa	Erick Daniel Barrera Serrano
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Bosa	Jeinny Leticia Mena Moreno
Representante Música	CLACP Bosa	Juan David Forero Velandia
Representante Mujeres	CLACP Bosa	Diani Nureidy Rueda Quintero
Representante Música	CLACP Bosa	John Alexander Cubillos Rubiano
Representante Mujeres	CLACP Bosa	Blanca Gloria Torres Forero
Representante Personas Mayores	CLACP Bosa	Fredy Felipe Gualteros Buitrago
Representante Personas Mayores	CLACP Bosa	María Teresa Herrera Díaz
Representante Asuntos Locales	CLACP Bosa	Giovanni Patiño Vega
Alcalde/sa Local o su delegado/a	CLACP Bosa	Johanna García
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	CLACP Bosa	Maria Alejandra Montilla
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte	CLACP Bosa	Manuel Lagos

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Bosa	Claudia Viviana Martínez León
Representante Literatura	CLACP Bosa	Carlos Alfredo Chavarro Bohórquez

Representante Literatura	CLACP Bosa	Brayan Steven Sarmiento Rojas
Representante Hip-Hop	CLACP Bosa	Edinson Javier Sánchez Grueso
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Bosa	Yonatan Ordóñez Hurtado
Representante Personas Mayores	CLACP Bosa	Yolanda Forero Perilla
Representante Gestores Culturales	CLACP Bosa	Sandra Milena Parra Gutiérrez

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Arte Dramático	CLACP Bosa	Jorge Enrique Rodríguez Barbosa
Representante Artesanos	CLACP Bosa	Aurora Gaitán Villamil
Representante Gestores Culturales	CLACP Bosa	Rubiela Ided Ballesteros Pedraza

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
SCRD-DALP	Mariluz Castro Bernal

No de Consejeros Activos: 24
No de Consejeros Asistentes: 14
No de Consejeros Ausentes: 07
No de Consejeros Ausentes con justificación: 03
No de Invitados a la sesión: 01

Porcentaje % de Asistencia: 58%

I. ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Acuerdos para solicitud de elecciones atípicas. (reglamento, Apa y actas)
4. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria técnica María Alejandra Montilla; dio la bienvenida a los consejeros y agradeció la asistencia a la jornada, en la sesión se encontraban presentes (11) consejeros asistentes, (3) representantes de entidades, (7) Ausentes, (3) con justificación y (1) invitado.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura a la agenda del día, la cual fue aprobada por unanimidad, sin ninguna observación al respecto.

3. Acuerdos para solicitud de elecciones atípicas. (reglamento, Apa y actas)

Por parte de la secretaría técnica Alejandra Montilla se llevó a cabo lectura de las acciones que se habían propuesto en la sesión anterior, con el fin de que se aprobará la Agenda Participativa Anual que se desarrollará durante la vigencia 2024.

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-PR-02-FR-03
		VERSIÓN: 01
	AGENDA PARTICIPATIVA ANUAL BOSA	FECHA: 28/06/2024

Objetivo anual: Generar estrategias de posicionamiento de las acciones del CLACP en la localidad de Bosa, que propendan por el fortalecimiento de la base cultural.

No.	ACCIONES	RESPONSABLES	FECHA	PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO	OBSERVACIONES
1.	**Acción:** Asamblea General de Cultura Bosuna **Actividades:** 1. Fortalecimiento de capacidades en acciones de participación 2. Etapa de elecciones atípicas CLACP: Inscripción de candidatos y electores, jornadas de votación. 3. Designación representan del CLACP en los CLOPS. 4. Jornada de empalme con nuevos candidatos. 5. Jornada de empalme efectivo con los consejeros entrantes	Comisión elecciones	Junio - Septiembre	1. Consejeros elegidos al CLACP para ocupar las vacantes de los sectores. 2. Representante del CLACP en los CLOPS elegido. 3. Jornada de empalme consejeros. 4. Actas de participación y acompañamiento.	Promover en los diferentes grupos etarios y sectores sociales los ejercicios de elección y participación en diferentes instancias para fortalecer el Sector Cultura.

2	**Acción:** Juntanza Bosuna - Presupuestos participativos **Actividades:** 1. Jornadas de capacitación y votación presupuestos año 2024 2. Veeduría a proyectos y metas de inversión local del sector cultural 3. Sesiones informativas de conceptos de gastos presupuestos participativos 4. Capacitación de formulación de propuestas presupuestos participativos	Delegados CLACP	Julio - Octubre	1. Mayor presupuesto para cultura. 2. Participación de los CLACP en cada una de las fases de Presupuestos Participativos 2024 3. Mínimo una propuesta como CLACP. 4. Actas de participación y acompañamiento. 5. Propuestas para los presupuestos participativos.	Para llevar a cabo las actividades descritas se requiere de una articulación efectiva entre la Alcaldía Local de Bosa, el CLACP y la comunidad interesada.
3	**Acción:** Festival Bosuno de las Artes **Actividades:** 1. Encuentros CLACP – RED INTERSECTORIAL DE GESTIÓN CULTURAL LOCAL para diseño de metodologías, cronogramas, convocatorias y organización del "Festival Bosuno de las Artes". 2. Realización del "Festival Bosuno de las Artes", conmemoración 30 años del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Delegados CLACP-RED INTERSECTORIAL DE GESTIÓN CULTURAL LOCAL	Agosto - Diciembre.	1. Festival Bosuno de las Artes 2. Visibilización del sector y agentes culturales 3. Actas de participación y acompañamiento. 4. Piezas publicitarias.	En torno a la conmemoración de los 30 años del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se establece el "Festival Bosuno de las Artes" como un encuentro que abre la posibilidad de reafirmar la riqueza artística de la localidad a nivel distrital.
4	**Acción:** El CLACP se mueve **Actividades:** 1. Divulgar la labor realizada por el CLACP en la localidad de Bosa. 2. Participación del CLACP en diferentes instancias locales y distritales. 3. Caracterización cultural por UPZ mediante una cartografía de procesos locales, artísticos y patrimoniales. 4. Elaboración de un directorio de agentes culturales del sector.	Delegados CLACP	Julio - Diciembre	1. Entendimiento y comprensión del papel misional del CLACP en el sector cultura en la localidad de Bosa. 2. Presentar en diferentes medios de comunicación locales y distritales (radio, televisión, redes sociales, medios alternativos, etc) las acciones desarrolladas desde el CLACP. 3. Documento vivo donde se sistematiza la información obtenida en la caracterización cultural.	La necesidad del apoyo de entidades para establecer alianzas con los medios de comunicación

Dentro de ejercicio de la elaboración del APA se plantean acciones puntuales, la apertura oficial para los presupuestos participativos será el 2 de julio, para esto es importante poder generar una acción puntual como la juntanza Bosuna, con el fin de poder centralizar la votación en una sola jornada, validar en la mesa ampliada que recursos se pueden aportar desde las diferentes instancias y colectivos con el fin de que la convocatoria sea alta, se articulará con la mesa de medios.

Resaltan que se están generando muchas acciones y no hay una retroalimentación de los resultados, para la asamblea o juntanza se puede llevar a cabo la estrategia de construcción de block y documentos donde la caracterización y el directorio estén más activos.

Sin ninguna observación y por unanimidad se dio por aprobada la Agenda Participativa Anual para la vigencia 2024.

Reglamento Interno CLACP Bosa

La secretaria técnica Alejandra Montilla dio lectura al reglamento interno del CLACP de Bosa, con la finalidad de que se realizarán los ajustes correspondientes y poder aprobar.

REGLAMENTO INTERNO
CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE BOSA

ARTÍCULO 1. Estructura interna. El Consejo podrá conformar, si así lo considera, las comisiones accidentales que requiera para su funcionamiento o para tratar temas específicos de interés de la mayoría, dicha conformación deberá quedar consignada en el acta respectiva.
Parágrafo primero. Todos los miembros del Consejo deberán pertenecer a mínimo uno (1), y máximo dos (2) de las comisiones conformadas, los cuales deberán presentar a la plenaria del Consejo un informe verbal y escrito de las acciones realizadas.
Parágrafo segundo. Cada comisión elaborará su propia agenda, relatoría y mecanismos internos de trabajo.

ARTÍCULO 2. Tipos de sesiones
2.1 Ordinarias. El Consejo sesionará mínimo cada dos (2) meses de manera ordinaria. Las sesiones ordinarias tendrán una duración máxima de tres (3) horas, salvo que se apruebe la moción de sesión permanente.
2.2 Extraordinarias: Se realizarán sesiones extraordinarias del Consejo por iniciativa de la Secretaría Técnica, de las comisiones de trabajo o de la mitad más uno de los integrantes, a través de expresa solicitud escrita ante la Secretaría Técnica y la Presidencia del Consejo. Durante las sesiones extraordinarias, sólo se podrán tratar los temas específicos para las cuales fueron convocadas. Las sesiones extraordinarias no tendrán una duración superior a dos (2) horas.
Parágrafo primero. La Secretaría Técnica en acuerdo con la presidencia o coordinación fijará la fecha, hora, lugar y orden del día de la respectiva sesión y enviará (8) días antes de la fecha estimada la convocatoria por correo electrónico.
Parágrafo segundo: El orden del día será enviado adjunto a la convocatoria de la sesión. (durante la sesión se podrán proponer modificaciones o adherir otros temas)
Parágrafo tercero: Las sesiones ordinarias y extraordinarias podrán ser realizadas de manera presencial o virtual, y para la toma de decisiones se podrán generar sesiones asincrónicas virtuales.

ARTÍCULO 3. Quórum
3.2 Quórum deliberatorio. Se inicia transcurridos quince (15) minutos después de la hora establecida en la convocatoria con el 30% de consejeros activos.
3.2 Quórum decisorio. El consejo tomará decisiones con la presencia del 30% de consejeros activos.
Parágrafo primero. Las personas que no asistan o se retiren de la sesión después de verificado el quórum decisorio, se acogerán a las decisiones tomadas por el Consejo.
Parágrafo segundo. La justificación de la inasistencia siempre se enviará por escrito a la Secretaría Técnica antes de la sesión ordinaria o extraordinaria, la cual debe ser leída en sesión y aceptada por el quórum decisorio. En casos de fuerza mayor, a saber: enfermedad, compromisos laborales o familiares, entre otros, el consejero(a) podrá hasta (3) días después de la sesión enviar por escrito a la Secretaría Técnica la respectiva justificación.
3.3 Quórum Aprobación Agenda Participativa Anual. El Consejo dará por aprobada el APA con el 30% de los consejeros activos.

ARTÍCULO 4 Actas. El Consejo a través de la Secretaría Técnica, llevará un archivo virtual consecutivo de actas en las cuales se consignará de manera concisa lo acontecido en las sesiones, identificando los acuerdos y compromisos. Las sesiones se grabarán en medio magnético y se archivarán durante seis (6) meses. Las actas se validan con la firma del presidente del Consejo y de la Secretaría Técnica.
4.1 Aprobación de las actas: El Consejo nombrará una comisión de aprobación de acta integrada por tres (3) consejeros(as) quienes revisarán y evaluarán el documento proyectado por la Secretaría Técnica.
Parágrafo primero: Una vez aprobadas las actas por el Consejo, la comisión de aprobación contará con un término máximo de cinco (5) días hábiles para la respectiva suscripción; una vez agotado este tiempo sin que se haya suscrito el acta se entenderá formalizada con la firma de la Secretaría Técnica.
4.2 Publicación de las Actas: La Secretaría Técnica publicará las actas en los medios virtuales destinados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte para ello.

ARTÍCULO 5 Uso de la palabra. Se concederán a juicio del presidente o moderador durante (3) minutos y se clasifican en:
5.2. Moción de Aclaración. Es la solicitud de uso de la palabra para que se aclare algún punto específico del debate o lo

expresado por el orador.
5.3. Moción de Orden. Es la solicitud de uso de la palabra para hacer caer en cuenta al coordinador de la sesión o a los demás sobre posibles desviaciones del Orden del día, la secuencia en el orden de las intervenciones o sobre cualquier incumplimiento del Acuerdo de Trabajo. Si la moción es procedente, el Coordinador tomará las medidas necesarias para corregir desviaciones que se presenten.
5.4. Moción de Sesión Permanente. Es la solicitud de la palabra para que se prolongue la sesión ordinaria. Procederá dentro de los últimos treinta (30) minutos antes de terminar las (3) tres horas de la correspondiente sesión.
5.5. Moción de Suficiente Ilustración. Es la solicitud del uso de la palabra para que la mayoría simple declare agotada la discusión sobre el tema y se proceda inmediatamente a la votación o al punto siguiente del orden del día, según corresponda. Podrá ser solicitada por cualquier consejero cuando hayan intervenido por lo menos cinco (5) miembros y la Secretaría Técnica. La moción será presentada y sometida a votación, una vez termine la persona que está en el uso de la palabra.

ARTÍCULO 6. Actuaciones reprochables. Dentro y fuera de las sesiones los consejeros deberán evitar incurrir en comportamientos inapropiados como el propiciar actos de irrespeto hacia sus compañeros o ciudadanía y en general todas aquellas que vayan contra de la ley, la ética y el buen ejemplo para la ciudadanía; de lo contrario la Secretaría Técnica y/o el consejo podrá levantar la sesión o solicitar el retiro de él o los responsables.
Parágrafo primero. Si el Consejo así lo amerita podrá interponer la queja ante la autoridad que corresponda, según la gravedad del comportamiento.
Parágrafo segundo. Ningún miembro del Consejo podrá hablar en nombre del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa en reuniones, eventos, actividades u otros espacios, sin la aprobación de este.

ARTÍCULO 7. Presidente/Coordinador. El Consejo establece la figura de un (1) presidente o coordinador por el período de un (1) año a partir de la fecha de elección, el cual tendrán la posibilidad de ser reelegido sólo sí el consejo lo aprueba y se evidencia el buen ejercicio de sus funciones.
Parágrafo primero. Cuando el presidente o coordinador no pueda asistir a las sesiones, el Consejo nombrará un presidente o coordinador ad hoc, para que ejerza las funciones durante la sesión y firme el acta correspondiente.
Parágrafo segundo. La mitad más uno de los consejeros activos podrá presentar por solicitud escrita la revocatoria para el cargo de presidente o coordinador aportando los argumentos y soportes que justifiquen la solicitud. Dicha solicitud se presentará ante la Secretaría Técnica para que disponga de la respectiva aceptación de la revocatoria dentro de la sesión.

ARTÍCULO 8 Constancias. El Consejo podrá expedir constancias que únicamente reconocerá que los artistas, agentes, agrupaciones u organizaciones realizan actividades artísticas, culturales y/o patrimoniales en la localidad.

ARTÍCULO 9. Modificación del Reglamento Interno. Cualquier miembro del Consejo podrá proponer o solicitar modificaciones al reglamento interno presentando la respectiva observación y justificación. El tema se abordará en una comisión accidental nombrada por el Consejo para tal fin.
Parágrafo primero. La comisión accidental deberá elaborar un documento y socializar en pleno del Consejo para posterior aprobación con el 30% de los consejeros activos.

ARTÍCULO 10. Vigencia y Derogatorias. El presente Reglamento Interno rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Una vez leído el reglamento interno y realizados los respectivos ajustes, se pone a consideración la aprobación, con un total de 9 votos a favor se da por aprobado el reglamento interno, con la salvedad que el mismo podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades y en el momento que se requiera.

Elecciones atípicas

La secretaria técnica Alejandra Montilla, dio a conocer como se encuentra conformado el consejo y los sectores que se encuentran sin representación, actualmente se tienen 17 sectores sin consejero.

Elecciones atípicas

Conformación actual de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.	Vacancia de sectores
1. Un (1) Representante de Artes Plásticas y Visuales. 2. Un (1) Representante de Artes Audiovisuales. 3. Un (1) Representante de Música. 4. Un (1) Representante de Arte Dramático. 5. Un (1) Representante de Literatura. 6. Un (1) Representante de las Comunidades Negras Afrocolombianas. 7. La Representante de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales. 8. Un (1) Representante de Personas Mayores 9. Un (1) Representante de Juventudes. 10. Un (1) Representante de artesanos/as que desarrollan procesos artísticos, culturales o 11. patrimoniales con domicilio en la localidad. 12. Un (1) representante de los Gestores Culturales. 13. Un (1) Representante del Consejo Local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales. 14. Un (1) Representante de Hip Hop	1. Un (1) Representante de Danza. 2. Un (1) Delegado/a del Pueblo Raizal en las localidades donde tengan presencia. 3. Un (1) Representante de Cabildos Indígenas existentes en las localidades. 4. Un (1) delegado/a del Consejo Consultivo y de Concertación del pueblo Rrom o Gitano en las localidades donde tengan presencia. 5. Un (1) delegado/a del Kuagro Monri Palenque en las localidades donde tengan presencia. 6. Un (1) Representante de Sectores Sociales LGBTI que desarrollan procesos artísticos, 7. culturales o patrimoniales. 8. Un (1) Representante de Comunidades Rurales y Campesinas que desarrollan procesos 9. artísticos, culturales o patrimoniales en las localidades donde tengan presencia. 10. Un (1) Representante de la Mesa Local de Víctimas del Conflicto Armado (inactiva) 11. Un (1) Representante de Personas con Discapacidad, cuidadores, cuidadoras, sus familiares, redes, colectivos y organizaciones de personas con discapacidad. 12. Un (1) Representante de organizaciones, grupos o personas que desarrollan procesos, actividades o prácticas en alguna de las áreas o dimensiones del Patrimonio Cultural 13. Un (1) Representante de las Bibliotecas Comunitarias de la Localidad. 14. Un (1) Representante de organizaciones, grupos o personas que realizan actividades relacionadas con el Emprendimiento Cultural. 15. Un (1) Representante de Cultura Festiva. 16. Un (1) Representante de Circo 17. Un (1) Representante de Infraestructura Cultural de la localidad. (inactiva)

Por parte del consejo, se resaltó que desde los consejos distritales se ha venido buscando su representante en diferentes mesas locales, se debe tener la claridad frente al proceso de elecciones atípicas para poder dar respuesta a las personas que se encuentran interesadas.

4. Varios.

La representante del FDL Johanna García, dio a conocer que desde el 01 al 20 de julio se llevará a cabo la primera fase de presupuestos participativos, con el objetivo de realizar la distribución porcentual que tendrán los conceptos de gastos que se estuvieron votando en los encuentros ciudadanos, hizo la invitación a participar el 02 de julio de 4:00 a 6:00 pm en la casa de la participación, se puede votar hasta por 5 conceptos de gasto.

El presidente del CLACP Giovanni Patiño, resaltó que una vez salga la aprobación del CONFIS se deben generar estrategias para la votación, generar nuevas acciones mediante las cuales se puedan presentar los conceptos de gasto a diferentes grupos del sector, propuso poder generar el encuentro un fin de semana.

Por otro lado, el profesional de la Red Intersectorial Manuel Lagos, expuso que su contrato finalizará y debido a esto no

acompañará más este espacio, en su lugar estará el profesional Javier González.
Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

No se define fecha para la siguiente sesión

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**	**PROPONENTE**	**APROBACIÓN (SI - NO)**
3	Que los representantes del CLACPB validen los nombres que se les darán a las acciones estipuladas en el APA	Giovanni Patiño Vega	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	**RESPONSABLES**
Elaboración del acta de la sesión extraordinaria del mes de junio	Apoyo Profesional Mariluz Castro
Enviar el reglamento interno al CLACP para validar si hay alguna modificación adicional por realizar	Secretaria técnica Alejandra Montilla
Enviar el APA al CLACP para validar si hay alguna modificación adicional por realizar	Secretaria técnica Alejandra Montilla
Revisar APA y reglamento interno para realizar ajustes y observaciones pertinentes	CLACP de Bosa
Validar que personas están interesadas en participar en las elecciones atípicas	CLACP de Bosa
Acompañamiento a la reunión del FDL- votaciones conceptos de gastos presupuestos participativos	CLACP de Bosa
Seleccionar entre el 7 o 14 de julio para realizar el encuentro de las votaciones de los conceptos de gastos de presupuestos participativos	CLACP de Bosa
Articular espacios para realizar las sesiones presenciales del CLACP	CLACP de Bosa
Seleccionar al representante del CLOPS	CLACP de Bosa

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	**PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN**
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa la presente acta se firma por:

Original firmado

_____

Giovanny Patiño Vega
Presidente CLACP Bosa

Original firmado

_____

Maria Alejandra Montilla
Secretaría Técnica de CLACP
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Mariluz Castro Bernal
Revisó: Comisión de Revisión del Acta.
Aprobó: Comisión de Revisión del Acta.